

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO CENTRO SUR**

---

RESOLUCION N°	
105	/022

Montevideo, 28 de junio de 2022

**VISTO:** la Compra directa por excepción N° 48/2022 para la adquisición de Bomba de Scholander y Kit de ollas de Richards para realizar tareas de investigación y equipar los Laboratorios de Suelo y Riego de UTEC.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a lo informado por el Docente Asociado de la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible, la solicitud de adquisición del fermentador para su utilización en propuestas de investigación de procesos biotecnológicos, fue presentada por la mencionada carrera, con motivo de la convocatoria al Programa de adquisición de Equipamiento Científico de UTEC en el año 2021;

II) que, a su vez, señala que ambos equipos serán utilizados con fines investigativos y para el ejercicio docente.

III) el informe evaluatorio de la solicitud realizada por IAGUA fue satisfactorio, ya que el equipo demostró un gran nivel de aplicabilidad y compatibilidad con las líneas estratégicas propuestas por la Universidad;

IV) que, en dicho marco, se recibió la propuesta de BIOCER S.A, único representante exclusivo de la marca SOILMOISTURE EQUIPMENT CORP en el territorio nacional;

**CONSIDERANDO:** I) que la referida propuesta se evaluó desde el punto de vista técnico y económico;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 27 de junio de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el núm. 19 del art. 33 del TOCAF;

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en los citados informes y, en su mérito, contratar de forma directa con BIOCER S.A para la adquisición de Bomba de Scholander y Kit de ollas de Richards, para realizar tareas de investigación y equipar los Laboratorios de Suelo y Riego de UTEC;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
REGIONAL CENTRO SUR**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención preceptiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay- la contratación de la empresa BIOCER S.A para la adquisición de Bomba de Scholander y Kit de ollas de Richards para realizar tareas de investigación y equipar los Laboratorios de Suelo y Riego de UTEC.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 61.797 (dólares americanos sesenta y un mil setecientos noventa y siete), en modalidad CIP** los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

  
Daniela González de Medina, Mag  
DIRECTORA ITR CENTRO SUR  
Universidad Tecnológica

